

INVITACIÓN ABIERTA No. FNTIA-015-2019

OBJETO: EJECUTAR LAS OBRAS NECESARIAS DE REPARACIONES, REPOSICIONES Y CONEXIONES A LAS REDES ELÉCTRICA E HIDRÁULICA DEL MUELLE DE LOS LANCHEROS – SAN ANDRÉS.

RESPUESTAS OBSERVACIONES A LOS TERMINOS DE LA INVITACIÓN

05 DE JUNIO DE 2019

➤ DICOIN INGENIEROS S.A.S

De: proyectos [mailto:proyectos@dicoiningenieros.com]

Enviado el: martes, 28 de mayo de 2019 11:55 a.m.

Para: Martha Millan <mmillan@fontur.com.co>

Asunto: ACLARACION PROCESO FNTIA-015-2019

PREGUNTA A:

Amablemente se solicita a la entidad, aclarar el punto 3.6.2 Experiencia Especifica del Oferente (Habilitantes), donde menciona lo siguiente:

Los oferentes deben acreditar la experiencia con máximo dos (2) contratos de Obra ejecutados y terminados previos al cierre del presente proceso y que la sumatoria de los valores ejecutados en los contratos aportados, expresados en SMMLV a la fecha de terminación de la ejecución, deberá ser igual o superior al presupuesto oficial en SMMLV. Y que los objetos o alcances de dichos contratos cumplan con las siguientes condiciones:

1. Construcción o mejoramiento o reconstrucción de: muelles o embarcaderos o puentes flotantes.
2. Canalización de redes: hidráulica y eléctrica

Es decir, ¿qué se debe acreditar máximo dos contratos que incluyan cada uno las dos actividades anteriores? O ¿se puede acreditar contratos solo con una de las actividades requeridas?

PREGUNTA B:

En el caso de la experiencia del Director de Obra en el numeral 6.5 Personal Mínimo Requerido, también solicita dos proyectos de construcción de obras es decir ¿qué se debe acreditar máximo dos contratos que incluyan cada uno las dos actividades anteriores? O ¿se puede acreditar contratos solo con una de las actividades requeridas?

RESPUESTA

El oferente puede cumplir la experiencia solicitada tanto para el Proponente como para el Director de obra, con uno o dos contratos que cumplan con los requisitos exigidos, en los numerales 3.6.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE (HABILITANTE) y 6.5 (PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO), cuyos objetos o alcances cumplan con una o las dos actividades mencionadas a continuación:

1. Construcción o mejoramiento o reconstrucción de: muelles o embarcaderos o puentes flotantes.
Y
2. Canalización de redes: hidráulica y eléctrica.

COMITÉ TÉCNICO